

Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0513-2012-GORE-ICA/PR

Ica, 23 NOV. 2012

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 00217-2012-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Que, con la finalidad de poner en consideración el Oficio N° 00217-2012-GORE-ICA/PPR del 15 de noviembre del año dos mil doce, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quién solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a conciliar con el **CONSORCIO PUERTO CABALLAS**, representado por su Representante Legal **HUMBERTO AMARANTO APOLAYA ADVÍNCULA**, respecto a la **Obra "Mantenimiento de la Ruta IC-112 EMP. PE 1S (DV.LACRA) Mal Paso-Puerto Caballas-EMP PE 1S (DV.LACRA)"** en la Audiencia reprogramada para el día 23 de noviembre del 2012 a horas 16:00 pm., en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica toda vez que se tiene como sustento el Informe Técnico N°946-2012-SGSL, que a su vez el Gerente Regional de Infraestructura **HERNÁN FELIPA REJAS** hace suyo mediante el Memorando N° 1834-2012-GRINF y en donde se concluye que solo se debe aceptar en la Conciliación la fecha de término de Obra de acuerdo a los días de paralización que informa el Supervisor mediante Cuaderno de Obra y por su parte el Contratista renuncia al reconocimiento de mayores gastos generales, todo ello con la finalidad de que en dicho plazo se cumpla con la Ejecución de la Obra, teniéndose además el Informe de la Gerencia Sub-Regional de Palpa a que se refiere el Oficio N° 504-2012-GSRPA/G que considera necesario otorgarse dicha ampliación;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";

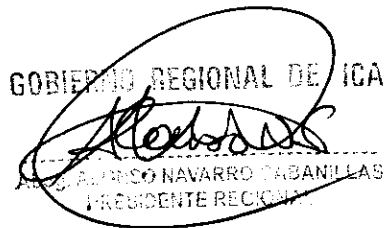
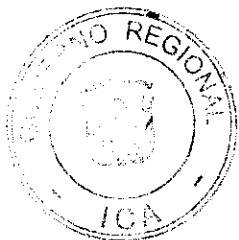
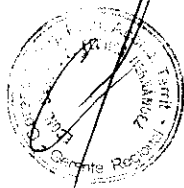
Estando al Acta de fecha veinte de noviembre del año dos mil doce, que contiene el **Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación del Gobierno Regional de Ica, se le autorice a **CONCILIAR** con el **CONSORCIO PUERTO CABALLAS**, representado por su **R**epresentante Legal **HUMBERTO AMARANTO APOLAYA ADVÍNCULA**, respecto a la Obra "Mantenimiento de la Ruta IC-112 EMP.PE 1S (DV.LACRA) Mal Paso-Puerto Caballas-EMP PE 1S (DV.LACRA)" en la Audiencia reprogramada para el día 23 de noviembre del 2012 a horas 16:00 pm., en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Noviembre del 2012
Of. Circular N° 1775-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0513- 2012 de fecha 23-11-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)